



UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

REF: REFACCION Y AMPLIACION DE COCINA COMEDOR EN ESC. BAS. N° 324 JOHN F. KENNEDY-AD REFERENDUM

Menor Cuantía Nacional (MCN) 2025 "REFACCION Y AMPLIACION DE COCINA COMEDOR EN ESC. BAS. N° 324 JOHN F. KENNEDY-AD REFERENDUM." - ID Nro. 476.918

Nueva Colombia, 21 de octubre 2025

Vista y Considerando: Que la Res. DNCP 454/2024, Artículo 1º Objeto: La presente resolución tiene por objeto regular la estimación de precios y su publicidad en el marco de los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones. Los Organismos, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de información de Contrataciones Públicas de conformidad a lo establecido en la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia. Artículo 2º, Publicación de precios de referencia y sus antecedentes os Organismos, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas con participación accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los procedimientos de contratación, los Precios de Referencia de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen, independientemente al sistema de adjudicación, acompañando los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de intención de compra, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación, como requisito previo la emisión del Código de Contratación. En caso de procedimientos de contratación de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto del objeto principal de la contratación. Para los casos de obras, en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, se deberá prever el análisis y estructura de los precios a ser incluidos en el convenio modificadorio, remitiéndose junto con el mismo, los antecedentes de estimación de costos para la contratación de nuevos rubros. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la metodología a ser utilizada se establece en el Anexo de la Resolución 454/2024, que en lo pertinente dice: "Método para la Elaboración de Precios Referenciales"

Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de



- internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.*-----
2. *Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, Nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,*-----
 3. *Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de información de Contrataciones Públicas.*-----
 4. *Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. Si los precios de las fuentes obtenidas son los definidos para transacciones de pago al contado, la convocante considerará la forma y el plazo de pago, que utilizará en el procedimiento de contratación, para la determinación del precio referencial.*

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3(tres) fuentes requeridos para la obtención de precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Responsable de la UOC en el que se detalle la Metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.-----

Metodología utilizada:

Método	Aplicado
1) Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo	NO
2) Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.	NO
3) Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.	SI



MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Teléf.: 021 3280706



4) Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.	SI
---	----

Conclusión:

POR TANTO LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE Nueva Colombia, en vista la disponibilidad presupuestaria y financiera de la institución utiliza la combinación de las opciones 3 y 4 para el análisis y obtención del precio referencial a través de la obtención de un precio promedio que se detalla en la planilla anexa a este dictamen.
De esta manera la obtención de los precios referenciales da cumplimiento a las legislaciones vigentes, especialmente en lo que respecta a la Resolución DNCP 454/2024



[Firma]
Lic. M^{te} del Carmen Romero Resquin
Responsable UOC
Municipalidad de Nueva Colombia

23	De paredes al látex exterior e interior	m2	207,00	33.920	34.560	29.000			32.493	6.726.051
	Instalación eléctrica (provisión y colocación)								0	0
24	Provisión y colocación de artefactos fluorescentes de 2x40w	un	3,00	233.200	237.600	294.900			255.233	765.699
25	Provisión y colocación de artefactos fluorescentes de 3x40w	un	6,00	296.800	302.400	189.800			263.000	1.578.000
26	Alimentación embutida para tomas con cables de 4mm	ml	60,00	47.700	48.600	190.300			95.533	5.731.980
27	Provisión y colocación de Boca luces	un	9,00	196.100	199.800	190.300			195.400	1.758.600
28	Provisión y colocación de Boca tomas	un	6,00	196.100	19.800	190.300			135.400	812.400
29	Provisión, colocación de electroducto y alimentación para circuito de acondicionador de aire. Cond. De 6mm ²	un	2,00	1.590.000	1.620.000		1.330.000		1.513.333	3.026.666
30	Provisión y colocación de ventilador de techo VT de 56" de 7 velocidades, caja metálica	un	3,00	689.000	702.000	683.000			691.333	2.073.999
31	Reajuste de instalación eléctrica	un	1,00	2.120.000	2.160.000		1.600.000		1.960.000	1.960.000
	Techo								0	0
32	TECHO: cubierta de chapa trapezoidal tipo sandwich de isopor de 30mm sobre estructura metálica tipo cabriada de perfiles C. Correa de perfil 40mm x 40mm en 2mm. pend. 15%. Base con dos manos de pintura antioxidado y acabado sintético.	m2	51,00	498.200	507.600		535.800		513.867	26.207.217
33	Guarda obra: contrapiso de H ^o de cascotes, 10 cm de esp	m2	10,00	55.120	56.160	64.500			58.593	585.930
34	Guarda obra: Carpeta alisada de cemento	m2	10,00	50.880	51.840	62.900			55.207	552.070
35	Provisión y colocación de reja metálica para ventanas nuevas (Base con dos manos de pintura antioxidado y acabado sintético)	un	4,00	848.000	864.000				570.667	2.282.668
36	Limpieza final y retiro de escombros	gl	1,00	1.276.240	1.300.320	1.250.000			1.275.520	1.275.520
										114.923.384



Hd. Maria del Carmen Romero Resquin
Encargada de UOC-Nueva Colombia